



PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS
"UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"



INFORME DE GESTION

2014

PRESENTACION

La Personería Municipal de Dosquebradas es una entidad con autonomía administrativa y presupuestal; también hace parte del Ministerio Público y vela especialmente por la Guarda y Promoción de los Derechos Humanos; es de anotar que la Personería de este municipio presta sus servicios de Forma Gratuita y sin necesidad de Intermediarios.

En el numeral 9 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 dispone que las Personerías Municipales deben rendir anualmente informe de su gestión al Honorable Concejo y a la comunidad en aplicación a la visión y misión institucional.

Durante mi Gestión como Personero Municipal de Dosquebradas he trazado metas concretas de corto y mediano plazo mediante la implementación de un modelo estándar de control interno, en donde se ha tenido en cuenta los principios de la democracia participativa y de la función administrativa, entre ellos la transparencia, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, publicidad y la materialización de las funciones, para lograr con todo ello la optimización de recursos con el propósito de alcanzar el cumplimiento de la misión y la visión establecidas institucionalmente en comunión con los Fines de nuestro Estado Social de Derecho.

Es de gran importancia para quienes trabajamos en esta Entidad de control rendir ante esta Honorable Corporación, de cara a la comunidad un informe preliminar de todas y cada una de las actividades realizadas en la vigencia del 2014 donde se registra el Desarrollo de nuestras competencias siempre en procura de la protección y el mejoramiento de las condiciones de nuestros ciudadanos.

OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA
Personero Municipal

MISION

LA PERSONERIA DE DOSQUEBRADAS, está Instituida como Agente del Ministerio Público ante autoridades judiciales y administrativas para la defensa del orden jurídico, del patrimonio público y de los derechos y garantías fundamentales; para la guarda y Promoción de los Derechos Humanos, la protección del Interés Público, la intervención en la solución de conflictos y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas en el orden municipal.

Atenderá y apoyará en forma permanente y personalizada los requerimientos de la comunidad, con criterios de compromiso social, equidad, oportunidad, efectividad y mejoramiento continuo; propendiendo por el crecimiento integral de sus servidores. Esto encausado bajo el lema **"UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"**.

VISION

LA PERSONERIA DE DOSQUEBRADAS, será reconocida en el municipio y niveles Departamental y Nacional como una Institución Lider, por su contribución al respeto de los **DERECHOS HUMANOS, LA PROMOCION Y LA VIGILANCIA DE LA MORALIDAD Y ETICA PUBLICA**. Su gestión será realizada por personal calificado, bajo los lineamientos de un sistema de calidad.

POLITICAS DE CALIDAD

"El Personero Municipal de Dosquebradas y los servidores públicos que prestan sus servicios a esta entidad estamos comprometidos con la ciudadanía Dosquebradense en la promoción, protección y defensa de sus derechos Constitucionales y Legales, individuales y colectivos.

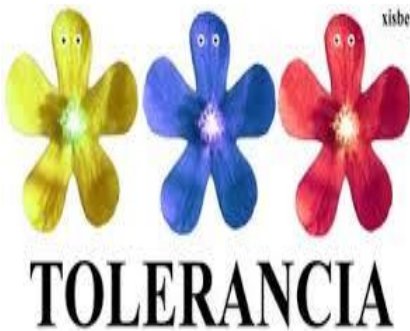
Para el cumplimiento de nuestra política de calidad, y como quiera que el ejemplo comienza por casa, daremos un manejo transparente, pulcro y adecuado a los recursos económicos con los que contamos para el ejercicio de nuestras funciones y procuraremos siempre el mejoramiento continuo de nuestras actuaciones en las que deberá brillar con luz propia la eficiencia y eficacia."

ESTRATEGIAS.

Es así como los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas, con miras a obtener una adecuada prestación del servicio, nos trazaremos como estrategias para lograr los objetivos establecidos que cada una de nuestras actuaciones sea realizada con:



En reconocimiento a que todos los seres humanos somos diferentes y en virtud del hecho que cada persona tiene y presenta diferentes clases de problemas, dificultades y expectativas, comprenderemos y aceptaremos a cada quien como es y le daremos una adecuada atención sin importarnos en qué situación se encuentre, a que raza o credo pertenezca y mucho menos tendremos en cuenta su filiación política. A todos y cada uno de nuestros usuarios trataremos con el respeto que quisiéramos a nosotros se nos brindara.



Es un aspecto muy ligado con el respeto pues todo funcionario debe entender y aceptar que todas las personas no piensan igual y por ello las diferencias existen; esta es la razón que nos lleva a *pregonar en nuestras actuaciones la tolerancia hacia los demás, que implica tomarse el tiempo, primero para escuchar al ciudadano y segundo para explicarle lo que no comprende.*



Los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas estarán motivados para entregar lo mejor de cada cual con el único propósito de enaltecer la labor que se nos ha encomendado realizar

Participación Ciudadana



La expresión de las ideas y opiniones, antes de contrariarnos debe enriquecernos; contar con ciudadanos inquietos, decididos a colaborar con nosotros debe llenarnos de orgullo por la confianza que nos depositan y a la vez debe servirnos de punto de apoyo para poder lograr nuestras metas y objetivos. No cerraremos nuestras mentes a las opiniones que vengan a enriquecer las labores que efectuamos.



IMPARCIALIDAD.

Todas y cada una de las actuaciones que se adelanten por los Funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas debe consultar el derecho a la igualdad; tratar igual a lo igual y desigual a lo desigual, sin posiciones tendenciosas.



El derecho que cada ciudadano tiene a su privacidad, implica que el funcionario público que conozca de su caso deba actuar con suma cautela respecto de la información que le es suministrada, procurando siempre afectar esa intimidad del usuario en lo más mínimo. Por obvias razones nuestra actividad como Ministerio Público estará sujeta al marco legal que regula la reserva en las actuaciones disciplinarias

Uno de los objetivos primordiales de la Personería Municipal de Dosquebradas consiste en lograr obtener el reconocimiento de la comunidad Dosquebradense como una entidad que en forma eficiente y eficaz presta sus servicios a ella, debemos comenzar por proponernos, quienes laboramos en la institución, llegar a lo más alto de los valores que pueden encontrarse en un servidor público.



Se ha dicho que una Justicia que no llega a tiempo se convierte en la peor de las injusticias. La Personería Municipal de Dosquebradas, en relación con los procesos disciplinarios que adelante, nos proponemos que en un cien por ciento (100%) no exista ningún vencimiento de términos en nuestras investigaciones disciplinarias.

Será la misma comunidad a quien atendemos diariamente en las instalaciones de la Personería Municipal quien nos evaluará críticamente sobre la calidad de la atención que les dispensamos.

Se ha hecho hasta ahora, una labor seria respecto de la guarda de los derechos e intereses colectivos de los Dosquebradense, para lo cual echaremos mano de las herramientas que la Constitución Política nos pone a nuestro alcance, como lo es la interposición de las ACCIONES POPULARES a favor de la colectividad.

La Personería Municipal de Dosquebradas se propone constituir al menos una veeduría por comuna y corregimiento que existen en nuestra ciudad, con el fin de que éstas organizaciones sirvan de puente entre nuestra institución y la comunidad, para así optimizar la comunicación y poder llevar adelante un adecuado proceso de control de las inversiones estatales. .



La Personería Municipal de Dosquebradas a lo largo de su historia ha pasado de ser una Entidad inmersa dentro de un organigrama de la administración pública territorial para ser un organismo competitivo, en el cual la ciudadanía Dosquebradense centra sus esperanzas para que se reconozcan y hagan valer sus derechos Constitucionales y a la vez propenda por el cambio que necesita una comunidad de tener una atención de calidad, eficiente y efectiva a la hora de encontrar solución a sus problemáticas.

Las personerías municipales y distritales son las encargadas de ejercer el control administrativo en el municipio y cuentan con autonomía presupuestal y administrativa. Como tales, ejercerán las funciones del ministerio público que les confiere la constitución política y la ley, así como las que les delegue la Procuraduría General de la Nación.

Vigila la gestión administrativa:



- Para que las autoridades cumplan y hagan cumplir la Constitución, las leyes, los decretos, las ordenanzas y los acuerdos.
- Para que las autoridades no abusen del poder en perjuicio del ciudadano o de la comunidad.
- Para sancionar a todo funcionario público municipal que en su cargo hace lo que se le prohíbe, o deja de hacer lo que está obligado a realizar.

Asesora al ciudadano, y



- Atiende, apoya y gestiona en forma permanente y personalizada los requerimientos de la comunidad, con criterios de compromiso social, ética, equidad, oportunidad, eficiencia, eficacia y mejoramiento continuo.
- Lo orienta para ejercer el Derecho de Petición.
- Le ayuda a que toda petición que se hace ante las autoridades, sea resuelta con prontitud y eficacia.
- Lo escucha cuando le cuenta sus problemas, quejas o reclamos y le indica los caminos jurídicos o etapas a seguir para encontrar la solución.
- Le sirve de puente y guía con las autoridades para la búsqueda y reconocimiento de sus derechos.

Defiende los derechos del ciudadano, y



- Le elabora y presenta en su nombre la Acción de Tutela cuando se ven vulnerados sus derechos
- Escucha y atiende toda queja por violación de Derechos Humanos
- Vigila que las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios cumplan la Ley y no cometan abusos con los usuarios del servicio.
- Fiscaliza la inversión social para que se ejecute conforme a los parámetros legales.
- Facilita la participación ciudadana para la guarda y protección de los derechos colectivos mediante la elaboración de Acciones populares.
- Difunde la Importancia y eficacia de las veedurías ciudadanas.
- Promueve la protección y disfrute de un ambiente sano.
- Facilita el ejercicio de las Acciones de Cumplimiento para que la Ley, norma o acto administrativo se hagan efectivos.
- Vigila, cuando le es solicitado, la observancia del debido proceso y el derecho de defensa en las actuaciones realizadas por los Juzgados, juzgados civiles municipales, juzgado civil del circuito, juzgado penal del circuito (asistencia a audiencias especiales), juzgados penales municipales (delegados para audiencias) y juzgado Promiscuo de familia (presentación de interdicciones).

ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
NOTIFICACIONES ANTE JUZGADOS 1,2	41	37	47	88	68	98	65	71	84	88	103	70	860
NOTIFICACIONES EXPEDIENTES JUZGADOS 1,2 COMISARIA CIRCUITO	11	-	48	48	39	69	30	98	76	2	34	54	509
NOTIFICACIONES FISCALIAS -	1	3	4	4	2	3	4	3	4	2	3	2	35
REVISION EXPEDIENTES INTERDICCION EN JUZGADOS	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	3
ASISTENCIA MENORES JUZGADOS Y COMISARIA	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	2

ASISTENCIA Y APOYO CIUDADANO

La Personería Municipal de Dosquebradas brinda de manera eficiente y eficaz asistencia jurídica a todas aquellas personas que acuden al despacho, a quienes se les asegura una atención por profesionales del derecho cuya experiencia asegura siempre una pronta y oportuna solución a sus inquietudes y problemáticas.

ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL ES
ASISTENCIA PUBLICO	122	172	221	245	211	311	208	302	167	267	171	133	2530
ELABORACION DERECHOS DE PETICION	13	35	27	29	13	23	17	38	10	12	11	1	229
OFICIOS AL PUBLICO	36	8	6	1	4	2	5	10	4	6	-	1	83
ELABORACION RECURSOS	1	1	1	1	-	-	2	3	-	1	4	2	16
ELABORACION DEMANDA INTERDICCIONES	1	2	6	1	1	2	2	2	-	2	1	2	22
ELABORACION TUTELA	-	2	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	3
OFICIOS DESPACHADOS	180	69	180	180	194	188	104	229	127	212	199	110	1972
OFICIOS AL PUBLICO	36	8	6	1	4	2	5	10	4	6	-	1	83
CITACIONES DESPACHADAS	1	2	-	-	-	12	5	-	-	8	16	-	44

DECLARACIONES A POBLACION VULNERABLE



La Personería Municipal de Dosquebradas, tiene la responsabilidad de atender y recepcionar las declaraciones de estas personas para luego ser remitidas a la oficina de la Red de Solidaridad Social, para el Registro Único de la Población Desplazada. La Dirección General para los Derechos Humanos del Ministerio del Interior delega en la Red de Solidaridad Social la responsabilidad de reconocer la condición de desplazados a quienes han sido afectados por el desplazamiento forzado por la violencia.

ES la que llega al municipio de Dosquebradas tiene como causa de su desplazamiento: Las amenazas, el mayor porcentaje de desplazados provenientes de los diferentes departamentos del orden nacional y los barrios receptores en la municipalidad

ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL ES
DECLARACION DESPLAZAMIENT O FORZADO POR	11	20	26	29	25	22	19	23	26	37	18	17	273



AMENAZAS													
DECLARACION POR HOMICIDIO	-	-	13	6	12	10	9	-	16	-	1	7	74
DECLARACION DESPLAZAMIENTO O FORZADO POR HOMICIDIO	11	12	2	-	5	1	-	25	1	12	6	-	75
DECLARACION DESPLAZAMIENTO O FORZADO AMENAZAS Y HOMICIDIO	-	-	-	-	-	2	-	1	-	8	1	1	13
DECLARACION POR AMENAZAS Y DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL	-	-	-	-	2	-	1	1	-	-	-	-	4
DECLARACION POR HOSTIGAMIENTO	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
DECLARACION DESPLAZAMIENTO O POR DESAPARICION	1	3	1	-	3	2	-	-	1	-	-	-	10
DECLARACION DESPLAZAMIENTO O POR SEGURIDAD	1	-	-	-	-	1	-	-	-	2	-	-	4
DECLARACION DESPLAZAMIENTO O POR ATENTADO	-	-	-	3	-	-	3	1	-	1	-	-	8
DECLARACION DESPLAZAMIENTO O POR SECUESTRO	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	2
DECLARACION POR DESAPARICION FORZADA Y HOMICIDIO	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
DECLARACION POR DESAPARICION FORZADA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	3
DECLARACION DESAPARICION FORZADA Y AMENAZAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
DECLARACION DESPLAZAMIENTO O FORZADO POR AMENAZAS Y DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
DECLARACION DESPLAZAMIENTO O POR SECUESTRO	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
DECLARACION	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	2

POR VINCULACION GRUPOS ARMADOS													
DECLARACION POR DESAPARACION FORZADA	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
DECLARACION POR AMENAZAS ATENTADO	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	2
REUNION LEY DE VICTIMAS	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	2
REUNION MESAS DE VICTIMAS	1	-	-	-	-	1	1	2	-	1	1	-	7
ENTREGA RESPUESTA DE LA UNIDAD DE VICTIMAS	0	0	1	2	-	-	1	2	9	8	5	-	28

DERECHO DE PETICION.



Es un derecho fundamental que tiene toda persona para presentar solicitudes respetuosas ante las autoridades o ante organizaciones privadas que establezca la ley. Sirve para obtener una pronta resolución a un asunto concreto y tiene su fundamento legal constitucional en los artículos 23 y 74 y se encuentra reglamentado en el Código Contencioso Administrativo. La Personería no solamente elabora a los ciudadanos sus derechos de petición y eleva sus propias solicitudes como entidad, sino que, como veedora en el cumplimiento de este

derecho, vigila permanentemente que los diferentes despachos de la administración le den estricto cumplimiento a los términos legales para dar respuesta a los peticionarios.

ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
ELABORACION DERECHOS DE PETICION	13	35	27	29	13	23	17	38	10	12	11	1	229

INTERDICCIONES

La interdicción judicial es un proceso a través del cual se priva la capacidad de ejercicio de los derechos de una persona. Lo que se pretende es ponerle límites a las facultades de esa persona, una vez adquirida la mayoría de edad.

Este trámite consiste en la presentación de la demanda la cual debe reunir todos los requisitos legales, posteriormente el Juez fija fecha y hora para tramitación de las pruebas, remisión a medicina legal del presunto interdicto y posterior sentencia.



Desde la Personería Municipal se proyectan procesos de interdicción judicial para los sordomudos, los ciego-mudos y los ciego-sordos que no pueden expresar su voluntad, las personas que sufren algún deterioro mental o tienen un retraso mental, los dilapidadores o personas ludópatas y personas que sufren adicciones a licor y drogas. En virtud de Resolución expedida por la Procuraduría General de la Nación, las Personerías Municipales deben asistir a la comunidad interponiendo las demandas de interdicción judicial, como efectivamente lo hacemos desde la Personería de Dosquebradas.

Los usuarios que acuden ante nuestro despacho con el fin de que se les tramite los procesos de interdicción, lo hacen por cuanto, en su gran mayoría, los presuntos interdictos puedan acceder pensiones que mejorarían su calidad de vida y como son procesos de alto costo las personas que acuden no gozan de los medios suficientes para pagar los gastos del proceso.

ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
ELABORACION RECURSOS	1	1	1	1	-	-	2	3	-	1	4	2	16
ASESORIA INTERDICCION	-	5	6	6	9	6	4	1	-	-	-	2	39
ELABORACION	1	2	6	1	1	2	2	2	-	2	1	2	22

DEMANDA INTERDICCIONES													
ELABORACION DE OFICIOS DE INTERDICCION	0	0	1	1	-	-	-	-	2	-	-	-	4
APOYO A LA REGISTRADURIA													
ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
VISITA REGISTRADURIA	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
VERIFICACIONES INSCRIPCION DE CEDULAS REGISTRADURIA	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
ASISTENCIA ELECCIONES	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
ESCRUTINIOS ELECCIONES	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
COMITÉ DE GARANTIAS ELECTORALES	-	-	1	1	-	1	1	-	-	-	-	-	4
CONGELACION DE CEDULAS	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
SIMULACRO ELECCION	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
ASISTENCIA DIA ELECTORAL	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
ESCRUTINIOS ELECTORALES	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
DESTRUCCION DE MATERIALES DECOMISADOS ELECCIONES	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
RECORRIDOS CENTROS EDUCATIVOS JORNADA ELECTORAL	-	-	1	1	-	3	2	-	-	-	-	-	7
VISITA ENTES DESCENTRALIZA DOS GARANTIAS ELECTORALES	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	4
SIMULACRO ESCRUTINIOS	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1

OTRAS ACTUACIONES

La Personería Municipal es un organismo perteneciente al Ministerio Público que trabaja por la defensa del orden jurídico, los derechos y garantías fundamentales y el patrimonio público, por la guarda y promoción de los Derechos Humanos, la protección del interés público, la vigilancia de la conducta oficial y la intervención en la solución de conflictos.

La Personería Municipal de Dosquebradas se encarga de resolver y representar a



los usuarios en diferentes espacios para garantizarle la guarda y promoción de sus derechos, así como también apoyar a las autoridades en sus labores misionales.

ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
DESTRUCCION DE ESTUPEFACIENTES	-	1		5	4	4		-	-	-	-	-	14
VISITAS INSPECCIONES OCULARES	-	2	1	-	1	1	-	-	-	1	-	-	6
NOTIFICACION CITAS PSIQUIATRICAS	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
RECONOCIMIENTO O FOTOGRAFICO EN FILA	0	0	1	2	-	-	-	-	1	-	3	-	6
AUDIENCIAS DE CONCILIACION	-	-	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	4
REUNIONES ENTES DESCENTRALIZADOS	-	-	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	4
ASISTENCIA AUDIENCIAS PREPARATORIAS	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2
SORTEOS DE VIVIENDA	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2
REUNION ACCION POPULAR BARRIO LA PRADERA	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	2
ASISTENCIA CONSEJO DE SEGURIDAD	-	-	-	-	1	1	1	1	-	-	-	-	4
COMITÉ JUSTICIA TRANSICIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	2
AUDIENCIA LEGALIZACION DE CAPTURA Y FORMULACION IMPUTACION DE NULIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1	-	-	3
REUNION COMITÉ DE ESTRATIFICACION	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	2
ASISTENCIA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	2
ASISTENCIA REUNIONES VIGILANCIA FALLOS PACTOS DE CUMPLIMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	2
ACTORES ACCIONES POPULARES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16
VIGILANCIAS DE FALLOS ACCIONES POPULARES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11

CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL DESPACHO AÑO 2014

ACTUACIONES	CANTIDAD
ENCUESTAS SATISFACCIÓN AL CLIENTE	453
REUNIONES DEL DESPACHO EN VARIAS DEPENDENCIAS	37
COMITES MESA DE PARTICIPACIÓN DESPLAZADOS LEY 1448	4
CONSEJOS DE SEGURIDAD	19
CONSEJOS DISCIPLINARIOS	5
INSPECCIONES OCULARES	1
DERECHOS DE PETICIÓN PENDIENTES EN EL DESPACHO	46
DERECHOS DE PETICIÓN TERMINADOS AÑO 2014	101
ATENCIÓN A LA COMUNIDAD POR PARTE DEL DESPACHO	376
FALLOS SEGUNDA INSTANCIA	3
COMISORIOS OTROS DESPACHOS	38
QUEJAS ENVIADAS A CONTROL INTERNO	34
CORRESPONDENCIA RECIBIDA AÑO 2014	2.333
OFICIOS DESPACHADOS AÑO 2014	2.021
SEGUIMIENTO VIGILANCIAS DELEGACIÓN PENAL	37
AUTOS INICIO INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS	63
REMISIÓN PETICIONES DELEGACIÓN PENAL	106
AUTOS POR DELEGACIONES Y COMISIONES	45
ACCIONES PREVENTIVAS	8
ACTUACIONES DE LA SECRETARIA	2.263
REUNIONES COMPREVER Y RED DEL BUEN TRATO	10
POLITICA SOCIAL JUSTICIA TRANCISIONAL	13

COMITÉ GARANTÍAS ELECTORALES	15
COMITES DE ESTRATIFICACIÓN	4
BRIGADAS COLEGIOS SEGUROS	4

La Personería Municipal de Dosquebradas basada en su misión como defensora de los derechos y garantías fundamentales para la guarda y promoción de los derechos humanos, plasma en todas sus actuaciones la vigilancia continua, atendiendo y apoyando de manera permanente y personalizada los requerimientos de la comunidad, con criterios de compromiso social, equidad, oportunidad, efectividad y mejoramiento continuo asegurado de tal manera que sus usuarios externos e internos sean respetados sus derechos en cualquier campo de acción.

El reconocimiento de los Derechos Humanos en nuestro medio es el resultado de luchas de hombres y mujeres que en su día a día han lograron que las diferentes instituciones reconozcan sus derechos.

Lo anterior es la base fundamental de la misión de las Personerías Municipales del País. En particular la Personería Municipal de Dosquebradas enfoca la mayoría de sus esfuerzos institucionales en poner a disposición de la comunidad un equipo de trabajo serio que sin ningún temor y en forma oportuna, instaura las acciones pertinentes a la defensa de la protección de la persona humana, defendiéndolos del abuso que otras instituciones, entre ellas el mismo estado, o personas, cometen contra ellos, por acción y omisión.

ACCION DE TUTELA. Es un mecanismo del cual disponen todas las personas para proteger y hacer valer sus derechos fundamentales cuando sean vulnerados. Fue establecido en la Constitución de 1991.

La Personería Municipal de Dosquebradas haciendo uso de este mecanismo ha conseguido eficazmente la preservación de derechos fundamentales como la vida, la vida digna, la salud, la educación, la vivienda, el mínimo vital, entre otros.

ASMETSALUD	MEDICAMENTOS	39
	INTERVENCIONES QUIRURGICAS	25
	INSUMOS (PAÑALES, SILLAS DE RUEDAS, ENSURE)	14
	EXAMENES	24
	AUTORIZACIONES	16
	TRANSPORTE Y VIATICOS	5
	EXONERACIÓN COPAGOS	8
	TRATAMIENTOS (QUIMIO-	13

	ODONTOLOGICOS)	
	REHABILITACIÓN EN CENTRO CERRADO	2
	BYPASS	2
	TOTAL	148
CAFESALUD	MEDICAMENTOS	32
	INTERVENCIONES QUIRURGICAS	28
	INSUMOS (PAÑALES, SILLAS DE RUEDAS, ENSURE)	18
	EXAMENES	29
	AUTORIZACIONES	25
	TRANSPORTE Y VIATICOS	7
	EXONERACIÓN COPAGOS	9
	TRATAMIENTOS (QUIMIO-ODONTOLOGICOS)	10
	REHABILITACIÓN EN CENTRO CERRADO	1
	SUMINISTRO DE GAFAS	3
	ATENCIÓN MÉDICA	4
	TOTAL	166
CAPRECOM	MEDICAMENTOS	35
	INTERVENCIONES QUIRURGICAS	15
	INSUMOS (PAÑALES, SILLAS DE RUEDAS, ENSURE)	23
	EXAMENES	33
	AUTORIZACIONES	17
	TRANSPORTE Y VIATICOS	6
	EXONERACIÓN COPAGOS	8
	TRATAMIENTOS (QUIMIO-ODONTOLOGICOS)	15
	TOTAL	152
SALUDTOTAL	MEDICAMENTOS	14
	INTERVENCIONES QUIRURGICAS	9
	INSUMOS (PAÑALES, SILLAS DE RUEDAS, ENSURE)	12
	EXAMENES	21
	AUTORIZACIONES	15
	TRANSPORTE Y VIATICOS	8
	EXONERACIÓN COPAGOS	9
	TRATAMIENTOS (QUIMIO-ODONTOLOGICOS)	15

	MAMOPLASTIA REDUCTORA	2
	BYPASS	1
	PAGO INCAPACIDAD	10
	TOTAL	116
SALUDCOOP	MEDICAMENTOS	11
	INTERVENCIONES QUIRURGICAS	8
	INSUMOS (PAÑALES, SILLAS DE RUEDAS, ENSURE)	15
	EXAMENES	9
	AUTORIZACIONES	15
	TRANSPORTE Y VIATICOS	3
	EXONERACIÓN COPAGOS	5
	TRATAMIENTOS (QUIMIO-ODONTOLOGICOS)	10
	BYPASS	1
	PAGO INCAPACIDAD	7
	TOTAL	77
EPS S.O.S	MEDICAMENTOS	14
	INTERVENCIONES QUIRURGICAS	24
	INSUMOS (PAÑALES, SILLAS DE RUEDAS, ENSURE)	18
	EXAMENES	22
	AUTORIZACIONES	18
	TRANSPORTE Y VIATICOS	11
	EXONERACIÓN COPAGOS	7
	TRATAMIENTOS (QUIMIO-ODONTOLOGICOS)	6
	PAGO INCAPACIDAD	16
	TOTAL	136
COSMITEC LIMITADA	MEDICAMENTOS	5
	INTERVENCIONES QUIRURGICAS	7
	EXAMENES	4
	AUTORIZACIONES	2
	TOTAL	18
SANIDAD POLICIA	MEDICAMENTOS	9
	EXAMENES	5
	AUTORIZACIONES	10
	TOTAL	24
	PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	1
	EXAMENES	5

COOMEVA EPS	AUTORIZACIONES	6
	PAGO INCAPACIDADES	2
	TOTAL	14

EPS SURA	AUTORIZACIÓN	1
E.S.E HOSPITAL SANTA MÓNICA	ASIGNACIÓN DE CITAS	13
	ADELANTAMIENTO DE CITAS	9
	PRÁCTICA DE EXAMENES	5
	TOTAL	27
MINISTERIO DE TRANSPORTE-RUNT	LICENCIAS	78
	TOTAL	78
SECRETARIA SALUD DEPARTAMENTAL	ENTREGA MEDICAMENTOS PERSONAS SIN EPS	25
	TOTAL	25
SECRETARIA SALUD MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	SOLICITUD EPS	3
	TOTAL	3
SEGUROS DEL ESTADO	CUBRIMIENTO GASTOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO	2
	TOTAL	2
QBE	CUBRIMIENTO GASTOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO	1
	TOTAL	1
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	REUBICACIÓN	27
	TOTAL	27
MINISTERIO DE VIVIENDA	REUBICACIÓN	27
	TOTAL	27
HABEAS DATA	DERECHO DE PETICIÓN CREDIVALORES	1
	TOTAL	1
COLPENSIONES	CORRECCIÓN HISTORIA LABORAL	2
	PAGO INCAPACIDADES	10
	DERECHO DE PETICIÓN	10
	RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN INVALIDEZ	1
	RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN SOBREVIVIENTE	2

	TOTAL	25
ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA	CHO CAMP S.A.S	1
	CONSORCIO PORTAL DE DOSQUEBRADAS	1
	METALFORMING	1
	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL C.T.A	1
	NICOLE S.A.S	1
	TODO CONSTRUCCIONES JES S.A.S	2
	TRANSPERLA DEL OTUN	1
	CEMENTOS S.A.S	1
	EMPRESA SAN MIGUEL CONFECCIONES	1
	EMPRESSA CO Y TEX S.A.S	1
	RUTA SOLIDARIA CTA	1
	TOTAL	12
SECRETARIA DE EDUCACION	TRANSPORTES ESTUDIANTES	2
	TOTAL	2

CONSOLIDADO ACCIONES DE TUTELA

ACCIONES DE TUTELA	
ASMETSALUD	148
CAFESALUD	166
CAPRECOM	152
SALUDTOTAL	116
SALUDCOOP	77
EPS S.O.S	136
COSMITEC LIMITADA	18
SANIDAD POLICIA	24

COOMEVA EPS	14
EPS SURA	1
E.S.E HOSPITAL SANTA MÓNICA	27
MINISTERIO DE TRANSPORTE-RUNT	78
SECRETARIA SALUD DEPARTAMENTAL	25
SECRETARIA SALUD MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	3
SEGUROS DEL ESTADO	2
QBE SEGUROS	1
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	27
MINISTERIO DE VIVIENDA	27
HABEAS DATA	1
COLPENSIONES	25
ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA	12
SECRETARIA DE EDUCACION	2
TOTAL	1.082

INCIDENTES DE DESACATO	
ASMETSALUD	31
CAFESALUD	22
CAPRECOM	30
SALUDTOTAL	28
SALUDCOOP	20
EPS S.O.S	26
COSMITEC LIMITADA	3
SANIDAD POLICIA	6

COOMEVA EPS	2
TRÁNSITO	5
COLPENSIONES	11
TOTAL	184

ACCIONES DE TUTELA	1.082
INCIDENTES DE DESACATO	184
TOTAL	1.266

ACCIONES POPULARES. Las acciones populares consagradas en la ley 472 de 1998, que desarrolló el artículo 88 de la Constitución Política Nacional, se caracterizan por poseer un carácter preventivo y restaurador de los derechos e intereses colectivos, se ejercen para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre tales derechos.

No	ACTOR	DEMANDADO	ESTADO
1	PERSONERIA MUNICIPAL 660012333000201200 01200 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. 2012- 269	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, CARDER, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBE EL FONDO DE ADAPTACION DE BOCATOMA DE ACUEDUCTO BARRIO SAN DIEGO.	SE ENCONTRABA EN EL JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN Y FUE REMITIDA POR COMPETENCIA AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EL 09 DE JULIO DE 2012 MEDIANTE OFICIO 971. 16 DE JULIO DE 2012 REPARTO Y RADICACIÓN. 12 AGOSTO 2014 AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. NO SE PACTO CUMPLIMIENTO SE ORDENÓ CONTINUAR CON LA ETAPA PROBATORIA.
2	PERSONERIA MUNICIPAL 660013333003201200 06700	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DEPARTAMENTO RISARALDA, CARDER. MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBILIDAD Y EL FONDO DE ADPTACION PRODUCTORA DE ALIMENTOS PRONAL S.A (URBANIZACION LLANO ASUL	SE ENCONTRABA EN EL JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO PERMANENTE DE PEREIRA Y FUE REMITIDA POR COMPETENCIA AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA EL 30 DE AGOSTO DE 2012 MEDIANTE OFICIO 1176. SIN NOVEDAD.
3	PERSONERIA MUNICIPAL – 66001-23-33-002-2013-00217-00 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBILIDAD EL FONDO DE ADAPTACION LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RISARALDA CARDER, EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y EL	09 OCTUBRE 2013 ENTRA A DESPACHO PARA FIJAR FECHA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. 31 OCTUBRE 2013 AUTO NIEGA AMPARO DE POBREZA, INGRESA NUEVAMENTE A DESPACHO. 20 NOVIEMBRE 2013 AUTO FIJA FECHA PARA PACTO DE CUMPLIMIENTO PARA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 2:30 PM / ESTESE A LO RSUELTO POR ESTA CORPORACIÓN EN

		MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS (LA FLORESTA)	PROVIDENCIA DEL 16/08/13. 07 FEBRERO 2014 A DESPACHO PARA DECRETO DE PRUEBAS , PROVEER SOBRE JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA A AUDIENCIA Y OTROS. 04 JUNIO 2014 SE DICTA AUTO QUE DECRETA LAS PRUEBAS.
4	PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-66001333300220130030500. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: <u>2013- 319</u>	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE CONSESIONES- INCO Y AUTOPISTAS DEDL CAFÉ-AVENIDA EL FERROCARRIL SECTOR LA ROMELIA LA POSTRERA	EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AUTO DE SUSTENTACIÓN NOTIFICADO EL 27 DE SEP, INADMITE LA DEMANDA Y CONCEDE 3 DIAS PARA SUBSANAR, TÉRMINO EN EL CUAL NO SE PRESENTÓ LA DEMANDA SUBSANADA. 10 DE OCTUBRE 2013 AUTO RECHAZA LA DEMANDA POR NO SUBSANAR LOS VICIOS FORMALES EN EL TIEMPO OTORGADO. SIN NECESIDAD DE DESGLOCE DEVUELVANSE LOS ANEXOS.
5	PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS 66001333300220130015800, TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: <u>2013-318</u>	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO RISARALDA, CARDER-MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y FONDO DE ADAPTACION (BARRIO BUENOS AIRES QUEBRADA DOSQUE	A DESPACHO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO. POR COMPETENCIA SE ORDENÓ REMITIR AL TCA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2013, MEDIANTE OFICIO N° 381. ASIGNADO AL MAGISTRADO FERNANDO ALBERTO ALBAREZ BELTRAN. 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 REPARTO Y RADICACIÓN. 03 OCTUBRE 2013 AUTO RECHAZA LA DEMANDA POR NO SUBSANAR LOS VICIOS FORMALES EN EL TERMINO CONCEDIDO.
6	PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS 66001333300220130009300 – JUZ 2do ADMTVO CAMBIO AL: 2013 – 290 DEL TRIB CONTENC ADMTVO.	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO RISARALDA, CARDER-MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y FONDO DE ADAPTACION QUINTAS DEL BOSQUE QUEBRADA AGUAZUL	02 DE OCTUBRE DE 2013 A DESPACHO PARA RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN. 23 OCTUBRE 2013 AUTO DE SUSTENTACIÓN: NIEGUESE RECURSO DE REPOSICIÓN / SE ADMITE SOLICITUD DE COADYUVANCIA / NO CONCEDE AMPARO DE POBREZA / SE ORDENA EXPEDICIÓN DE COPIAS A CATGO DEL SOLICITANTE JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA. 07 OCTUBRE 2013 A DESPACHO PARA PROVEER SOBRE SOLICITUD DE NULIDAD Y COPIAS GRATIS DEL EXPEDIENTE. 04 DICIEMBRE 2013 NO ACEPTA RECUSACIÓN ORDENA REMITIR ANTE EL CONCEJO DE ESTADO. 13 ENERO 2014 REMITIDO AL CONCEJO DE ESTADO PARA QUE DECIDA SOBRE LA RECUSACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 19. SIN NOVEDAD
7	PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS No: 660013333220130002500	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – EDILES DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO	SE ENCUENTRA EN APELACIÓN ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA CON FECHA DE REPARTO Y RADICACIÓN EL 31 DE JULIO DE 2013. SENTENCIA DEL TCA CONFIRMA LA SENTENCIA DE 1RA INSTANCIA, RECHAZA LA ACCIÓN POR IMPROSEDENTE.
8	PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE	RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO Y FUE REMITIDA POR COMPETENCIA AL TRIBUNAL

	RAD 660013333001120132 9400	RISARALDA, CARDER, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y FONDO ADAPTACION QUEBRADA SOLEDAD A LA ALTURA DE LOS BARRIOS LOS NARANJOS - SANTA TERESITA	CONBTENCIOSO ADMINISTRATIVO EL 16 DE MAYO DE 2013 MEDIANTE OFICIO N° 01801. 24 DE MAYO DE 2013 REPARTO Y RADICACIÓN EN EL TCA. 13 DE JUNIO DE 2013 A DESPACHO PARA RESOLVER LO CORRESPONDIENTE A RECHAZO DE LA DEMANDA. 18 DE AGOSTO DE 2013 AUTO RECHAZO DE LA DEMANDA. ** HAY QUE SOLICITAR EL DESARCHIVE DEL PROCESO PARA PODER VERIFICAR EL EXPEDIENTE **
9	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RAD 2012 - 00233	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y OTROS - QUEBRADA LOS MOLINOS, ALTURA CALLES 45 Bis Y 46, CARRERAS 11 A 13 BARRIO LOS NARANJOS.	AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2013. SE DECLARÓ FALLIDO EL PACTO DE CUMPLIMIENTO, ORDENA SEGUIR EL TRAMITE. SE ENCUENTRA EN ETAPA PROBATORIA A ESPERA DE INFORME POR PARTE DE LA CARDER DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL PRACTICADA EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2014. 24 ABRIL 2014. SE RINDE INFORME TÉCNICO POR PARTE DE LA CARDER DE LA VISITA DE INSPECCIÓN JUDICIAL. 28 ABRIL 2014. AUTO ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA QUE DECIDA SOBRE SOLICITUD DE ACOMULACIÓN DE PROCESOS PRESENTADO POR EL MUNICIPIO. SE PRACTICA LA REMISIÓN MEDIANTE OFICIO 718 DEL 7/05/2014 AL TCA.
10	CARLOS HUMBERTO BEDOYA VILLARRAGA 55001- 33-31-001-2010- 00581-00	VIGILANCIA CUMPLIMIENTO DEL FALLO MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS CENTRO EDUCATIVO EL BALSO	SE OFICIO PENDIENTE DE RESPUESTA. INCUMPLIMIENTO DEL FALLO DE LA ACCIÓN POPULAR POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN. SE RINDIÓ INFORME AL JUZGADO.
11	JOSE MANUEL GUTIERREZ ARISTIZABAL 66001- 33-31-003-2010- 00271-00	E.S.S. SANTA MONICA - ADECUACION INSTALACIONES PARA PERSONAS SORDAS, CIEGAS Y MUDAS	SE DEBE REALIZAR VISITA AL HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DEL 21 DE JULIO -2011 EXP POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO, EN CUANTO A LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES. PENDIENTE DE QUE E SEÑOR PERSONERO DISPONGA LA VISITA.
12	MARTHA CECILIA SALAZAR No. 2010 - 00608 .JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO.	PERSONERIA MUNICIPAL HORARIO DE ATENCION PUBLICO	22 JUNIO 12 SE DEVOLVIO EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN 4TO ADMINISTRATIVO MEDIANTE OFICIO 3663. EL 3 DE JULIO 2012 SE PROFIRIÓ AUTO DE ESTECE A LO DISPUESTO POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SIN NOVEDAD
13	DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS .RAD2009-306.JUEZ SEGUNDO	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RECUPERACION ESPACIO PUBLICO	21 MARZO 2014 SENTENCIA DE 1RA INSTANCIA ACCEDE A LAS SUPPLICAS DE LA ACCIÓN, DECLARA QUE EXISTE VIOLACIÓN Y AMENAZA A LOS DERECHOS COLECTIVOS AL

	ADMINISTRATIVO	SECTOR CAMPESTRE	GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO. 25 MARZO 2014 A DESPACHO CON ESCRITO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL COADYUVANTE JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA. 07 DE ABRIL DE 2014 AUTO SUSTENTACIÓN RECHAZA POR CARENCIA DE LIGITIMACIÓN EN RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL COADYUVANTE. RECHAZA POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. PROCEDASE POR SECRETARIA CONFORME LO DISPUESTO EN LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA. 23 ABRIL 2014. SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO PAQUETE 229 DE ARCHIVO.
14	PERSONERIA MUNICIPAL No. 2010-00385-00 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, GOBERNACION , CARDER ALCALDIA – QUEBRADA CORDONCILLO – SECTOR NUEVO BOSQUES DE LA ACUARELA	27 DE AGOSTO DE 2013 TRASLADO SECRETARIAL DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL MIN. DE MEDIO AMBIENTE. 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A DESPACHO PARA RESOLVER REPOSICIÓN. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AUTO DE SUSTENTACIÓN: NO REPONE AUTO DEL 06 DE AGOSTO. CONTINUA EL TRÁMITE. 08 DE OCTUBRE 2013 SE CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN POR 2 DIAS 21 DE OCTUBRE 2013 RECHAZA EL RECURSO POR IMPROCEDENTE / ORDENA EXPEDICIÓN DE COPIAS / RECONOCE PERSONERÍA. 20 DE ENERO 2014 AUTO SUSTENTACIÓN NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD DEL COADYUVANTE JAVIER E. ARIAS IDARRAGA / SE ACEPTAN RENUNCIAS PRESENTADAS POR APODERADO DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. 28 FEBRERO 2014 AUTO SUSTENTACIÓN RECONOCE PERSONERÍA. 14 MARZO 2014 TRASLADO PARA ALEGAR. 15 MAYO 2014 A DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA. 25 JUNIO DE 2014 AUTO DE SUSTENTACIÓN. 10 JULIO 2014 ENTRA NUEVAMENTE A DESPACHO. 21 JULIO 2014 AUTO ORDENA NOTIFICAR. 14 AGOSTO 2014 A DESPACHO. 19 AGOSTO 2014 AUTO SUSTENTACIÓN SE PONE EN CONOCIMIENTO Y RECONOCE PERSONERÍA.
15	PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS 2010-390 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO*	MINISTERIO DEL TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE CONCECIONES INCO. AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.	17 ABRIL 2013 ENVIO DEL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO PARA QUE SURTA EL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL NUM 5 DEL ART 132 DEL CPACA MEDIANTE OFICIO N° 2342. SIN NOVEDAD

16	JHON MAURICIO ZAPATA GONZALEZ Y OTROS No. 2004-00631-01 TRIBUNAL CONTENCIOSO	MUNICIPIO DOSQUEBRADAS - SENTENCIA EN SEGUNDA INSTANCIA DE 4 DE FEBRERO DE 2010- PUEBLOS EL CRUCERO Y FRENTE A MAKRO	EL 5 DE DICIEMBRE DE 2012 INGRESA NUEVAMENTE A DESPACHO PARA RESOLVER SOLICITUD DE COPIAS AUTENTICAS ALLEGADA POR EL ACCIONANTE SIN NOVEDAD
17	CATALINA CASTAÑO GRANADA Y OTROS 66001-23-31-001-2005-01066-00 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - CARDER- SERVICIUDAD - SOBRE CONTAMINACION DE LA QUEBRADA FRAYLES	05 ABRIL 2013 A DESPACHO ESCRITOS ALLEGADOS POR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO. 15 DE JULIO DE 2013 AUTO DE SUSTENTACIÓN, NO INICIA EL TRÁMITE INCIDENTAL DE DESACATO, RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL ABOGADO DEFENSOR DE LA ACCIONADA. 27 MARZO 2014 A DESPACHO CON INFORME PRESENTADO POR E COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL FALLO. 28 MARZO 2014 AUTO ACEPTA RENUNCIA DE PODER. SIN NOVEDAD
18	PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS 66001-33-31-001-2009-00190-00 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DESCONGESTION	EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. CANAL DE LA ACEQUIA - CONSTRUCCION DE OBRA DE ESTABILIDAD FRENTE A LAS GRIETAS, FISURAS Y FILTRACIONES QUE PRESENTAN VARIOS DE SUS TRAMOS, LA ESTRUCTURA DEL CANAL DE LA ACEQUIA QUE AFECTA A LOS HABITANTES DEL BARRIO GRANADA	08 OCTUBRE 2013 A DESPACHO PARA PROVEER. SE DISPONE OFICIAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE PEREIRA PARA QUE DESIGNE UN INGENIERO CIVIL ADSCRITO A ESE DESPACHO PARA QUE RINDA LA EXPERTICIA. 05 MARZO 2014 A DESPACHO PARA SENTENCIA. 13 MARZO 2014 FALLO ACCEDI A SUPPLICAS. 28 MARZO 2014 SE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LA PARTE ACTORA (COADYUVANTE) SE RECHAZA EL DE LA EMPRESA DE ENERGIA POR EXTEMPORANEO. SE RESUELVE SOLICITUD DE COPIAS. 09 ABRIL 2014. SE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN ADHESIVA PRESENTADA POR EL MUNICIPIO. 24 ABRIL 2014 SE ACEPTA RENUNCIA DE APODERADO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. 08 MAYO 2014. SE ADMITE DESISTIMIENTO DE RECURSO FORMULADO POR COADYUVANTE Y EN CONSECUENCIA SE DEJA SIN EFECTOS APELACIÓN ADEHESIVA. AUN ASÍ SE ORDENA REMITIR AL SUPERIOR. 21 MAYO 2014 SE REMITE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A EFECTOS DE QUE SE SURTA EL RECURSO DE APELACIÓN. SIN NOVEDAD

19	PERSONERIA MUNICIPAL DOSQUEBRADAS 2009-164-00 - 2010 215 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, Y OTROS - QUEBRADA AGUAZUL - LA EJECUCION DE OBRAS DE PROTECCION PARA EVITAR LA SOCAVACIÓN DEL TALUD SOBRE LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EL DEPOSITO DE BASURAS	24 DE MARZO DE 2011 ENVIADO EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO. SIN NOVEDAD
20	PERSONERIA MUNICIPAL DOSQUEBRADAS 66001-33-31-003-2009-00155-00-0233 -10 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	MUNICIPIO DOSQUEBRADAS Y OTROS - BARRIO LA MARIANA QUEBRADA MANIZALES - CONSTRUCCION DE OBRA DE PROTECCION LATERAL SOBRE LOS TALUDES DE LA QUEBRADA MANIZALES A LA ALTURA DEL BARRIO LA MARINA CON EL FIN DE MITIGAR EL AVANCE DEL PROCESO EROSIVO DE LOS TALUDES SOBRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LAS CIMENTADAS LAS VIVIENDAS UBICADAS EN LA MANZANA G Y H	EL DIA 28 DE MARZO DE 2012 SE ENVIÓ EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO MEDIANTE OFICIO No. 1787 PARA RESOLVER APELACIÓN. 23 DE ABRIL DE 2013 SE RECIBIÓ EL EXPEDIENTE DEL CONSEJO DE ESTADO. 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 ESTESE A LO DISPUESTO POR EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO. 01 DE OCTUBRE DE 2013 A DESPACHO. 09 DE OCTUBRE DE 2013 AUTO NIEGA AMPARO DE POBREZA. 18 DE OCTUBRE DE 2013 A DESPACHO. 16 DICIEMBRE 2013 TRASLADO SECRETARIA RECURSO DE SÚPLICA (SOBRE SOLICITUD DE AMPARO DE POBRE COPIAS AUTENTICAS) 30 ENERO 2014 RECHAZA RECURSO SÚPLICA. 02 ABRIL 2014 A DESPACHO CON PODER DEL DEPARTAMENTO Y OTROS. SIN NOVEDAD
21	JOSE SAMUEL GUTIERREZ ARISTIZABAL 661703103001- 2010-00137- 00 JUZGADO CIVIL CIRCUITO DOSQUEBRA*	CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADA - ADECUACION DE INSTALACIONES SEÑALIZACIONES VISUALES, SONORAS, TÁCTILES, INTERPRETES	EL NUEVE DE OCTUBRE DE 2012 DE OFICIO SE REMITIO EXTRACTO DE LA DEMANDA PARA QUE SEA PUBLICADA EN LA EMISORA DE LA POLICIA NACIONAL. EL 25 DE FEBRERO DE 2013 SE REQUIERE A LA EMISORA POLICIA NACIONAL PARA QUE INFORME EL RESULTADO DEL OFICIO ENVIADO. SIN NOVEDAD
22	PERSONERIA MUNICIPAL - 2008 - 00383 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRIVO*	AREA METROPOLITANA RUTAS DEL MEGABUS	TERMINADA: SENTENCIA TRIBUNAL CONTENCIOSO 27 AGOSTO 2010 CONFIRMANDO FALLO DE 1RA INST. OFICIO 3528 DEL 17 SEPTIEMBRE 2010 QUE NO ACCEDE A LAS SUPPLICAS DE LA DEMANDA. REMITE EXP JUZGADO ORIGEN 1RO ADMTVO.

23	GERARDO ALBERTO 2009 -00206 JUZGADO CIVIL CIRCUITO DOSQUEBRADAS*	BANCO DE COLOMBIA DERECHO A LA IGUALDAD	SIN NOVEDAD FEBRERO 2013 – SOLICITUD APLICACIÓN DESESTIMIENTO TÁCITO DENEGADA (SIN NOVEDAD)
24	GILBERTO PUENTE AVILA 2011-00338- 00	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – MARGEN DERECHA QUEBRADA FRAILES MANZANAS A Y 9 PARTE ATRÁS DE LAS VIVIENDAS	EN VIGILANCIA ACTUACIONES
25	JOSE JESUS GALLEGO ALVAREZ Y OTRO 66001-33- 31-002-2012-00085- 00	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – SERVICIUDAD – DETERIORO VIAL EN EL BARRIO LA AURORA	OFICIAR EL 15 NOVIEMBRE - 2014
26	PERSONERIA MUNICIPAL 66001- 33-33-001-2013-004- 29-00-2011	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y OTROS – OCUPACION ESPACIO PUBLICO PARA COLOCACIÓN DE POSTES	EN AUDIENCIA DE PRUEBAS
27	MARIA LERIDA GONZALEZ 66001- 33-33-002-2012- 00102-00	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS OBRA DE CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN QUEBRADA LA VIBORA	OFICIAR EN EL MES DE ENERO

VEEDURIAS CIUDADANAS. Se crean las Veedurías Ciudadanas como el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así mismo de las entidades públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

REGISTRO DE VEEDURIAS CIUDADANAS PRESENTADAS POR LA COMUNIDAD							
AÑOS							TOTAL
2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
100	16	43	54	9	32	13	267

AMPARO DE POBREZA. La Personería de Dosquebradas en la Guarda y Protección de los Derechos Humanos ha estado atenta a cualquier requerimiento que se haga al respecto y apoya en su labor a diferentes entidades del orden municipal.

Se solicita ante los juzgados civiles municipales, juzgados civiles del circuito, promiscuo de familia, laboral, la designación de abogados que en virtud de la figura del amparo de pobreza asistan gratuitamente a personas de escasos recursos económicos en procesos como divorcios, reclamaciones laborales, reconocimientos paternos, alimentos, disoluciones, interdicciones, privación de patria potestad, etc.

ANUALIDAD							
2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
222	522	318	236	169	100	72	1.639

ACCIONES PREVENTIVAS. La Personería Municipal en su función como guarda de la Constitución y la ley realiza acciones preventivas que persiguen el ejercicio eficaz de la función pública de manera transparente y de conformidad con las normas.

No	DIRIGIDO A	ASUNTO
001	HOMEL CARMONA GUTIERREZ	ACCION PREVENTIVA SOBRE CASO DE LA SEÑORA NORMA TAPASCO DOCENTE EN ESCALAFON
002	HOMEL CARMONA GUTIERREZ	ACCION PREVENTIVA PROCESO DE CONTRATACIÓN 006, CONTRATACION DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES.
003	JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO	ACCIÓN PREVENTIVA POR PROBLEMAS EN EL BARRIO QUINTAS DEL BOSQUE POR PARTE DE LA SEÑORA PATRICIA BASTIDAS CORAL POR LA LABOR DE LOS ARENEROS EN LAS QUEBRADAS SANTA ISABEL, AGUAZUL Y DOSQUEBRADAS
004	JUAN CARLOS AGUDELO SANCHEZ	SOLICITUD DE LA PROCURADURIA PROVINCIAL DE PEREIRA PARA ADELANTAR ACCIÓN PREVENTIVA RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LA LEY 842 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2003.
005	SANDRA LUCIA OSPINA RINCON	SOBRE PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

				DONDE LA SEÑORA ROSARIO ARANGO ESPITIA SOLICITA INTERVENCIÓN DE ESTA PERSONERIA ANTE SU DESPACHO.
007	JORGE CASTAÑO	DIEGO RAMOS		ACCIÓN PREVENTIVA GESGTIÓN DE RIESGO EN EL POT
008	JORGE CASTAÑO	DIEGO RAMOS		ACCION PREVENTIVA SOBRE ACCION DE RIESGO EN EL POT

LIBRETA MILITAR. La Personería Municipal de Dosquebradas, en defensa de la Ley 48 de 1993. "Por la cual se reglamenta el servicio militar y movilización", el Decreto 2124 del 2008. "Por la cual se regula la cuota de compensación militar". Todo joven (varón) colombiano estas obligado a definir su situación militar a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad, a excepción de los estudiantes de bachillerato, quienes la definirán cuando obtengan su título bachiller.

La Personería Municipal de Dosquebradas ha logrado con su intervención, a través de la interposición de acciones de tutela y derechos de petición, que a muchos jóvenes se les otorgue su libreta militar.

La Personería Municipal de Dosquebradas, **para el 2013 realizo 73 solicitudes ante el Distrito Militar No 22, para resolver su condición Militar.**

TUTELAS PARA OBTENCIÓN LIBRETA MILITAR A CIUDADANOS DOSQUEBRADENSES				
Sentencia	2011	2012	2013	2014
Entrega de libretas	11	03	5	04
Tutela orden descuartelamiento	00	03	6	02
Cobrar la multa por jurisdicción coactiva	01	01	0	0
Exonera pago de multa	21	01	2	04
Exonerado pago cuota de compensación militar	06	02	4	06
Apelaciones	04	00	1	0
Tramites de libreta en 48 horas	03	01	3	04
TOTAL	46	11	21	20
98				

OTRAS ACTUACIONES ANTE EL DISTRITO MILITAR No 22. PEREIRA				
Derechos de Petición	132	78	73	47
	330			

CONSULTORIO JURIDICO. Para mejorar y poder cumplir a cabalidad con las funciones de la Personería, en asocio con la universidad Libre Seccional Pereira y La Fundación Universitaria del Área Andina, recibe en sus instalaciones a estudiantes que están cursando los últimos años de Derecho, donde prestan gratuitamente sus servicios a todas aquellas personas de escasos recursos económicos, a quienes se les asesora y representa en procesos penales, laborales, civiles, de alimentos, defensores en los procesos disciplinarios, de responsabilidad fiscal y tramites de Derechos de Petición, Acciones de Tutela y Acciones Populares, en un horario de lunes a viernes de 8.00 a.m. a 12.00 m y de 2 a 6 de la tarde.

PROCESO	AREA	2014
Fijación. Cuota alimentaría	Civil. Familia	35
Ejecutivo. Mínima cuantía	Civil	45
Laboral.	Laboral	39
Hurto agravado. Abuso de confianza y estafa	Penal	12
Central de Riesgos	Administrativo	15
Responsabilidad extracontractual	Familia	15
Título ejecutivo	Civil	34
Acción de Tutela	Administrativo	10
Sucesiones	Civil	12
Espacio Publico	Civil	18
Acoso laboral	Laboral	10
Derecho de Petición	Administrativo	12
Conciliación	Civil	5
TOTAL PROCESOS		
ENTREVISTAS		350

Corresponde a la Personería Municipal de Dosquebradas, como Ente de Control, hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, las Leyes, Decretos, Ordenanza y acuerdos Distritales y municipales. En relación con la vigilancia de la conducta oficial, como Ministerio Público, aplicamos con todo el rigor la Ley 734/2002, que consagra el Código Disciplinario Único.

ARCHIVOS	86
ACHIVOS ARCHIVO DE QUEJA	19
INHIBITORIOS	05
COMISORIOS	05
PROCESOS VERBALES	06
APELACIÓN	01
REMITIDOS A OTRAS ENTIDADES	20
OFICIOS	322
CITACIONES	377
FALLOS	06
ABSOLUTORIO	01

RADICADO: 056-2013
IMPLICADO: WILLIGTON ORTIZ

SANCIONADOS

RADICADO: 066-2012
IMPLICADOS: OSCAR MARIN 6 MESES
ROSA MARIA RIVERA CASTAÑO 5 MESES
HENRRY LUENGAS 2 MESES

RADICADO: 030-2013
IMPLICADOS: FERNANDO QUICENO
SANCIÓN: 12 MESES

RADICADO: 014-2013
IMPLICADOS: RUBEN DARIO RINCON
SANCIÓN: 2 MESES

RADICADO: 049-2013
IMPLICADOS: ISAIAS GARCIA OSPINA
SANCIÓN: 9 MESES

RADICADO: 005-2013
IMPLICADOS: JUAN CARLOS AGUDELO ANCHEZ
SANCIÓN: 1 MES

FALLOS SEGUNDA INSTANCIA

QUEJOSO	IMPLICADO	ACTUACIÓN
INFORME SERVIDOR PÚBLICO		CON FECHA 27 DE ENERO DE 2014 SE DECIDIÓ EN SEGUNDA INSTANCIA EL PROCESO RADICADO AL NÚMERO P-111-

	FABIAN AUGUSTO ARISTIZABAL VASQUEZ	2009, Y EN SU PARTE RESOLUTIVA SE REVOCA LA DECISIÓN SANCIONATORIA PROFERIDA POR EL OPERADOR DE PRIMERA INSTANCIA EMITIDA DENTRO DEL PROCESO, EN VIRTUD DE LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILENCIAS.
JAIME MEJIA PEREZ	WILLIGNTON ORTIZ JARAMILLO	CON FECHA 08 DE ABRIL DE 2014 SE DECIDIÓ EN SEGUNDA INSTANCIA EL PROCESO RADICADO AL NÚMERO P-V-056-2013, Y EN SU PARTE RESOLUTIVA SE CONFIRMA LA DECISIÓN SANCIONATORIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2014. SE LE NOTIFICÓ PERSONALMENTE AL IMPLICADO Y SE LE INFORMÓ QUE CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.
HECTOR FAFIO OCAMPO FLOREZ	POR ESTABLECER	CON FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014 SE DECIDIÓ EN SEGUNDA INSTANCIA EL PROCESO RADICADO AL NÚMERO P-083-2013, Y EN SU PARTE RESOLUTIVA SE CONFIRMA LA DECISIÓN DISCIPLINARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2014 DE 2014. SE ORDENÓ AL SECRETARIO GENERAL INICIAR INVESTIGACIÓN RELACIONADO CON EL DESGLOSE DEL OFICIO DEL 15 DE JUNIO DE 2013 EN CONTRA DE FUNCIONARIOS DE TRÁNSITO MUNICIPAL.

Las personerías municipales y distritales son las entidades encargadas de ejercer el control administrativo en el municipio y cuentan con autonomía presupuestal y administrativa. Como tales, ejercerán las funciones del Ministerio Público que les confiere la Constitución Política y la ley, así como las que les delegue la Procuraduría General de la Nación (**Ley 136/94. ARTICULO 168**).

Según la Ley 617/2000, establece en su artículo 10, el tope máximo de transferencia para la personería Municipal, según los Ingresos Corrientes de Libre destinación (ICLD), (1.7%).

Para la vigencia 2014, el Concejo Municipal aprobó el presupuesto para la personería Municipal de Dosquebradas mediante acuerdo municipal, en un valor

de \$ **692.260.536.00**, valor que sufraga los gastos de funcionamiento (Gastos de Personal. Gastos Generales y Transferencias) de la entidad.

RUBRO	DESCRIPCION	APROPIACION	EJECUTADO	ACUMULADO
		DEFINITIVA	MES	EJECUTADO
		4	5	6
1001	SUELDOS	298,810,077	25,274,146	298,775,168
1002	A. TRANSPORTE	3,170,400	237,600	3,170,400
1003	VACACIONES	21,732,280	2,133,124	21,732,280
1004	PRIMA DE VACACIONES	13,691,216	1,336,201	13,691,216
1005	PRIMA DE NAVIDAD	28,299,236	28,299,236	28,299,236
1006	INTERESES CESANTIAS	3,678,901	3,678,901	3,678,901
1007	SERVICIOS TECNICOS	139,600,000	13,937,500	139,600,000
1008	SUPERNUMERARIO	1	-	0
1009	I/EMPLEADOS	1	-	0
1010	COMFAMILIAR RISARALDA	12,925,900	1,083,600	12,925,900
1011	I.C.B.F.	9,694,601	812,700	9,694,601
1012	SENA	1,615,700	135,400	1,615,700
1013	ESAP	1,615,700	135,400	1,615,700
1014	ITO	3,231,200	270,900	3,231,200
1015	SALUD	68,706,385	5,771,273	68,706,385
	TOTAL	606,771,598	83,105,981	606,736,687
2001	ADQUISICION DE BIENES	4,611,600	4,611,600.00	4,611,600.00
2002	M/SUMINISTROS	3,476,652	3,476,652.00	3,476,652.00
2003	POLIZAS	2,563,200	-	2,563,200
2004	MANTENIMIENTOS	-	-	0
2005	CAPACITACION	-	-	0
2006	A/VEHICULO	1	-	0
2007	VIATICOS	8,308,186	1,000,000.00	8,308,186
2008	COMUNICACIONES	7,202,782	1,207,371	7,202,782
2009	FOTOCOPIAS	2,552,000	1,724,450	2,552,000
2010	ASOCIACION PERSONEROS	74,400	0	74,400
2011	B. SOCIAL EMPLEADOS	9,000,000	5,000,000	9,000,000
2012	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	553,000	0	553,000
2013	G. ADMINISTRACION	1	0	0
2014	DOTACION EMPLEADOS	3,000,000	1,000,000	3,000,000
2015	INHUMACION CADAVERES	1	0	0
2016	GASTOS FINANCIEROS	2,914,700	412,878	2,914,181
2017	CAJA MENOR	9,424,611	2,130,660	9,424,611
	TOTAL	53,681,134	20,563,611	53,680,612
3001	CESANTIAS	31,807,506	30,657,506	31,807,506
	TOTAL	31,807,506	30,657,506	31,807,506
	TOTAL	692,260,238	134,327,098	692,224,805

La Personería Municipal de Dosquebradas desarrolló su contratación enmarcada en la Ley 80/96. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Ley 1150/2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993, se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y Decretos reglamentarios.

La Personería ejecuto su contratación en el apoyo institucional al desarrollo de las diferentes actividades y actuaciones que la entidad tiene a cargo en el cumplimiento de la constitución y demás normas legales, encaminadas al buen y normal funcionamiento de la Personería.

VIGENCIA	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL CONTRATACION	PORCENTAJE %
2014	\$ 692.260.536.00	\$ 139.600.000.00	20%

OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA
Personero Municipal

JHON JAIRO RINCON JIMENEZ
Secretario General

MAURICIO GARCES OBANDO
Delegado en lo Penal

LUZ ADRIANA CASTAÑO OSPINA
Profesional Universitaria

MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA
Financiera

BLANCA NIDIA GUARIN MONTOYA
Secretaria Ejecutiva

ALBA LUCIA ARANGO BEDOYA
MARTHA LUCY RAMIREZ RAMIREZ
DIEGO IDARRAGA ARCE
Auxiliares Administrativos

MONICA LORENA HERNANDEZ
Auxiliar Servicios Generales